



ACTA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-14-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Siendo las 12:00 horas, del día viernes 25 de junio de 2021, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de la Función Pública, y los interesados en participar, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-14-2021, relativa a la Adquisición de Uniformes Tácticos, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Se hace constar que de conformidad en el artículo 94 del Reglamento de la Ley y al punto 5.1 de las bases de la licitación, se otorgó un receso, con el propósito de verificar cuestiones técnicas, reanudando el evento a las 13:30 horas.

De conformidad al artículo 37 fracción octava del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 09 de diciembre del 2020, en uso de la palabra la Lic. Susana González Reyes, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación del Lic. Juan Antonio Ruíz García, Secretario de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "**La Ley**", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-14-2021, relativa a la Adquisición de Uniformes Tácticos, mediante la Convocatoria número 16 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en el Estado de Zacatecas el día lunes 21 de junio de 2021.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

Segundo.- Se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa se recibieron solicitudes de aclaraciones de dudas de los siguientes licitantes:

- 1.- RJR Seguridad, S.A. de C.V.
- 2.- INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- HERMILIO DANIEL SANTOS GARCÍA
- 4.- SALVADOR DURÓN LÓPEZ

Tercero.- Aclaraciones por parte de la Convocante a solicitud del área requirente.

1. Aclaración número 1:

A Petición del área solicitante, para las prendas de las partidas 2 (camisola y pantalón táctico municipal), 3(gorra tipo beisbolera), 6(camisa y pantalón táctico estatal) y 7 (gorra tipo beisbolera) deberán ser confeccionadas con tela ripstop 65%poliéster / 35% algodón (+/-5%), el licitante deberá presentar pruebas de un laboratorio en original acreditado ante la EMA dirigidos al fabricante o licitante y cumplir con los parámetros establecidos en la siguiente tabla no. 1, debiendo incluir testigo de tela al color de la prenda:

Nota: los parámetros establecidos en la presente tabla, muestran los valores definitivos al momento de la evaluación y los cuales servirán de referencia para la misma. Se hará caso omiso los valores establecidos en el punto 3.2 y en tablas anteriores.



Tabla No. 1

Prueba	Norma		Resultado	Unidad	Tolerancia
1. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX -A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE SECO	4	Escala de grises	Mínimo
		TRAMA SECO	4	Escala de grises	
		URDIMBRE HÚMEDO	1-2	Escala de grises	
		TRAMA HÚMEDO	1-2	Escala de grises	
2. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4-5	Escala de grises	Mínimo
3. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO (CONTENIDO DE FIBRA)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	Fibra 1 / FIBRA 2	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN	Porcentaje	+/- 5%
4. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4	Escala de grises	Mínimo
5. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA (MÉTODO 5)	NMX-A-3801-INNTEX-2012		230	g/m2	+5 Grs
6. DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	40	Hilos /cm	+ 3 hilos
		TRAMA	25	Pasadas/cm	
7. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO EN TELA	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.5%	Porcentaje	Máximo
		TRAMA	0.0%		
8. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDÍMBRE	20 N	Newtons	Mínimo
		TRAMA	12.5 N		
9. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Redondeo Frizado (Ciclo 1-5 min)	5		Mínimo
		Redondeo Frizado (Ciclo 1-15 min)	5		Mínimo
		Redondeo Frizado (Ciclo 1-30 min)	5		Mínimo
10. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4-5	Escala de grises	Mínimo
11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA	NMX-A-172-INNTEX-2012	CAMBIO DE COLOR A 50 CICLOS	4	Escala de grises	Mínimo
		ROTURA AL PRIMER HILO	1000	Ciclos	
12. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR MÉTODO DE AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	630	Newtons	Mínimo
		TRAMA	420	Newtons	
13. NOM-004-SCFI-2006		CERTIFICADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA			

2. Aclaración número 2:

A Petición del área solicitante, para las prendas de las partidas No. 8 (Camisa y Pantalón) deberá ser confeccionada en Tela RipStop 100% Poliéster debiendo presentar pruebas de laboratorio acreditado ante EMA con testigo al color de la tela y encontrarse dentro de los parámetros establecidos en la siguiente tabla:



Tabla no. 2

Prueba	Norma		Resultado	Unidad	Tolerancia
1. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO (CONTENIDO DE FIBRA)	NMX-A-084/1-INNTEX-2015		100% POLIÉSTER	Porcentaje	+/- 0%
2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA (MÉTODO 5)	NMX-A-3801-INNTEX-2012		285	g/m2	+/-3%
3. DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	40	Hilos /cm	+/- 2 hilos
		TRAMA	20	Pasadas/cm	
4. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX -A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE SECO	4-5	N/A	Mínimo
		TRAMA SECO	4-5	N/A	
		URDIMBRE HÚMEDO	4-5	N/A	
		TRAMA HÚMEDO	4-5	N/A	
5. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4-5	Mínimo	Mínimo
6. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4-5	N/A	Mínimo
7. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO EN TELA	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	+/-0.5%	Porcentaje	Máximo
		TRAMA	+/-0.5%		
8. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO UTILIZADO 137N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	80 N	Newtons	Mínimo
		TRAMA	40 N		
9. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	GRADO DE CAMBIO DEL COLOR	4-5	N/A	Mínimo
10. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR MÉTODO DE AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	1600	Newtons	Mínimo
		TRAMA	1100	Newtons	
11. NOM-004-SCFI-2006	CERTIFICADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA				

Nota: los parámetros establecidos en la presente tabla, muestran los valores definitivos al momento de la evaluación y los cuales servirán de referencia para la misma. Se hará caso omiso los valores establecidos en el punto 3.2 y en tablas anteriores.

3. Aclaración número 3

Para la partida 4 playera tipo polo policía municipal, no se requiere la presentación de pruebas de laboratorio.

4. Aclaración número 4:

Referente a la muestra física de las partidas 1, 5 y 9 "Bota Táctica y Calzado tipo Choclo, el licitante deberá entregar una pieza del par de calzado de manera completa y el otro se presentará con un corte longitudinal en la suela.



Cuarto.- Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 07 de julio del año en curso a las 10:00 horas, en este mismo recinto, sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

RJR Seguridad, S.A. de C.V.

1.- IV. Cuadro de Control. En las bases la convocante manifiesta el tiempo de entrega a más tardar de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato. Dada la cantidad de prendas que se están requiriendo se solicita a la convocante ampliar el tiempo de entrega a cuando menos a 60 días naturales, ¿acepta esto la convocante?

R.- No se acepta, el plazo de entrega de los bienes será de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato.

2.- IV. Cuadro de Control. Dado que el monto de inversión para poder suministrar los bienes es muy alto se solicita a la convocante otorgar al menos un 40% de anticipo, ¿acepta esto la convocante?

R.- Para el presente procedimiento, no se otorgarán anticipos.

3.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) CAMISOLA TÁCTICA. Se solicita que la prenda tenga dos porta micrófono. Solicitamos respetuosamente, se nos indique, la orientación de estos mismos, o si será indiferente.

R.- Se hace la aclaración que el porta micrófono deberá ir fijado, en el delantero izquierdo y deberá estar orientado en manera vertical, con costuras inferior y superior. El porta micrófono que deberá ir fijado en la manga izquierda, deberá estar orientado de forma horizontal, con costuras en los extremos laterales.

4.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) CAMISOLA TÁCTICA. Se solicita a la convocante se autorice una tolerancia de +/- 1/8" para el dobladillo inferior, es decir 0.31cm. lo anterior no afectando la calidad de la prenda.

R.- Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes.

5.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) CAMISOLA TÁCTICA. La camisola llevará malla elástica 100% poliéster. ¿Podrían aclarar de qué color debe ser esta malla?

R.- Se solicita al color de la prenda, la malla y la camisola deberán ser del mismo color "Azul media noche".

6.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) CAMISOLA TÁCTICA. La malla que va desde la axila a la cintura, ¿es decir hasta el dobladillo inferior?

R.- Es correcta su aprecación.

7.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) PANTALÓN TÁCTICO. Podrían aclarar si las carteras diagonales y el cordón elástico a los que se hace referencia la descripción, corresponden a las bolsas cargo de las piernas o si son para las bolsas ocultas de 5"X5".

R.- Las carteras diagonales y el cordón elástico, corresponden a las bolsas cargo de las piernas.

8.- ANEXO 1, PARTIDA 2 (CAMISOLA Y PANTALON) PANTALÓN TÁCTICO. En la descripción del pantalón táctico, se habla de que debe presentar dos pinzas y cartera. Se solicita ala convocante se aclare si es correcto el uso de pinzas traseras, ya que este tipo de pantalón, no lleva las pinzas que se usan en los pantalones de vestir o de tipo pie a tierra. Lo mismo pasa con la cartera terminada en pico. Consideramos que lo correcto debería ser rectangular, toda vez que va a pegar con velcros en las orillas.

R.- Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

9.- ANEXO 1, PARTIDA 3 GORRA TIPO BEISBOLERA. Se solicita que la gorra incluya un casco ligero para la protección contra golpes. ¿Podrían aclarar si el casco solicitado deberá ir fijo dentro de la gorra, o si se debe remover? De igual forma solicitamos de aclarar el material del casco.

R.- El casco deberá ser removible y deberá estar fabricado en polipropileno color negro, con espuma o algún tipo de amortiguador.



10.- ANEXO 1 PARTIDA 6 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO CAMISOLA TÁCTICA. Se pide que, en la parte superior de la manga, lleve un bolsillo que cierra con velcro, ¿podrían aclarar que tamaño debe tener este bolsillo y si llevara cartera? De igual forma confirmar si deberá ir en una manga (¿Cuál?) o si deberá ir en ambas mangas.

R.- La bolsa deberá de ir en ambas mangas. El tamaño deberá de ser de 12.7 cms de ancho por 15 cms de alto y la cartera deberá de ser de 12.7 cms de ancho por 6 cms de alto.

11.- ANEXO 1 PARTIDA 6 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO. PANTALÓN TÁCTICO. Se solicita en la descripción que el pantalón lleve en la pretina una cinta que evita se desfaje la camisa. Sin embargo, dice tejida y luego, dice banda de silicon. ¿Podrían aclarar si será liga tejida de latex o banda de silicon?

R.- Banda de silicon

12.- ANEXO 1 PARTIDA 6 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO PANTALÓN TÁCTICO. Podrían aclarar si las carteras diagonales y el cordón elástico a los que se hace referencia la descripción, corresponden a las bolsas cargo de las piernas o si son para las bolsas ocultas de 5"X5".

R.- Las carteras diagonales y el cordón elástico, corresponden a las bolsas cargo de las piernas.

13.- ANEXO 1 PARTIDA 6 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO PANTALÓN TÁCTICO. En la descripción del pantalón táctico, se habla de que debe presentar dos pinzas y cartera. Se solicita al convocante se aclare si es correcto el uso de pinzas traseras, ya que este tipo de pantalón, no lleva las pinzas que se usan en los pantalones de vestir o de tipo pie a tierra. Lo mismo pasa con la cartera terminada en pico. Consideramos que lo correcto debería ser rectangular, toda vez que va a pegar con velcros en las orillas.

R.- Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes

14.- ANEXO 1, PARTIDA 7 GORRA TIPO BEISBOLERA. Se solicita que la gorra incluya un casco ligero para la protección contra golpes. ¿Podrían aclarar si el casco solicitado deberá ir fijo dentro de la gorra, o si se debe remover? De igual forma solicitamos de aclarar el material del casco.

R.- El casco deberá ser removable y deberá estar fabricado en polipropileno color negro, con espuma o algún tipo de amortiguador.

15.- ANEXO 1, PARTIDA 8 CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA CAMISA PIE A TIERRA MANGA LARGA. En la parte inicial de la descripción se habla de algunos aditamentos que en la descripción de la prenda no se mencionan, como: "GUÍAS PARA BOLÍGRAFOS, CIERRE DE CREMALLERA EN EL CENTRO DEL FRENTE ABERTURA DE BUCLE DE MICRÓFONO EN COSTURA LATERALES, PLIEGUES COSIDOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, LENGÜETA DE INSIGNIA, LAZO DE CÁMARA/RADIO Y TIRA DE SOPORTE", podrían aclarar si se deben de tomar en cuenta o se omiten como requisitos para participar en esta partida.

R.- Se deberán de considerar las características contenidas en el Anexo 1, partida 8, Camisola y Pantalón pie a tierra, Camisa pie a tierra manga larga.

16.- ANEXO 1, PARTIDA 8 CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA CAMISA PIE A TIERRA MANGA LARGA. ¿El reflejante dominó que solicitan se ha colocado en la espalda y arriba de las bolsas del pecho, será color gris plata con negro o gris plata con azul rey?

R.- Se aclara que los colores a utilizar serán gris plata y negro

17.- ANEXO 1, PARTIDA 8 CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA PANTALÓN PIE A TIERRA. La cinturilla de túnel normalmente se usa para pantalones deportivos es decir pants. Considerando que la prenda en cuestión es un pantalón recto sin pinzas se sugiere la convocante acepte un sistema de auto ajuste por medio de elásticos reforzados ocultos dentro de la pretina.

R.-Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes

INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.

1.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO W). Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos indique si cada uno de los informes de laboratorio solicitados para cada una de las prendas ofertadas, en las que sea el deseo de participar



de cada licitante, deberán de mencionar el tipo de prenda, partida, marca y modelo. Esto debido a que, en otros procedimientos, algunos proveedores, únicamente realizan una prueba de laboratorio e imprimen copias según el número de partidas, es decir sólo elaboran una prueba de laboratorio para múltiples prendas. De lo anterior se entiende, que los licitantes deberemos de elaborar una prueba de laboratorio por cada una de las prendas ofertadas, y estos a su vez deberán de tener un folio distinto cada uno. ¿es correcta mi apreciación?

R.- Considerando que las partidas 2 (camisola y pantalón policía municipal), 3 (gorra beisbolera policía municipal), 6 (camisola y pantalón policía estatal) y 7 (gorra beisbolera); Todas estas prendas, deberán ser fabricadas con la misma tela, se acepta una sola prueba de laboratorio por tela en original, acompañada de una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se manifieste en cuales partidas desea participar y que serán fabricadas en la misma tela. En el entendido que si una o más partidas son fabricadas en distintas telas, se deberán presentar la misma cantidad de pruebas de laboratorio.

Para la partida 8 (camisa y pantalón pie a tierra) y para la partida 4, deberán de presentar una prueba de laboratorio para cada una de las partidas.

Lo mismo pasara con la partida 8 (camisa y pantalón pie a tierra).

Las pruebas de laboratorio deberán indicar la marca y modelo de la tela.

2.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO W). Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare si los informes de laboratorio deberán de estar dirigidos el presente proceso licitatorio ¿es correcta mi apreciación?

R.- No es correcta su apreciación, los informes de laboratorio deberán estar dirigidos al fabricante o al licitante, con fecha a partir de la publicación de la presente licitación.

3.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO V). Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare si la NOM-113-STPS-2009 tipo 1 Ocupacional, deberá de presentarse en Original, favor de aclarar.

R.- El certificado de la NOM-113-STPS-2009, deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

4.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos indique si los licitantes nos deberemos de apegar al manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública, aprobado por el consejo nacional de seguridad pública el día 21 de diciembre de 2020, en el marco del fondo de aportaciones para la seguridad pública para los estados y el distrito federal (fasp 2021); esto debido a que ninguna de las partidas cumple con lo solicitado, en descripción de prenda, pruebas de laboratorio y bordados codificados; con fundamento en el artículo 20 fracción I del reglamento del Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, en el entendido de que cuando sobrevenga una auditoría al Secretariado Ejecutivo del Estado, se encontrarán observaciones por la falta de acatamiento al manual. Referente a esto, anexo fichas técnicas: hoja 282 camisa comando manga larga, hoja 284 playera tipo polo, hoja 286 pantalón táctico, hoja 296 gorra tipo beisbolera y hoja 303 bota táctica; así como pruebas de laboratorio: hoja 326, tabla 2 para camisola y pantalón y hoja 329, tabla 8 para playera tipo polo; obtenidas del manual de identidad antes mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en las bases publicadas de la presente licitación, las cuales se elaboraron de conformidad a los ANEXOS de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020, derivados del Anexo 1 del Acuerdo 5/XLVI/20, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 26 de enero de 2021.

Cabe resalta que las hojas mencionadas en este cuestionamiento no corresponden al Manual en referencia.

5.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos indique, respecto a la autenticidad que refiere el manual de identidad antes mencionado, en referencia a los bordados codificados que ofrecen candados de seguridad, igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, que sólo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta, explique la razón por la cual en sus logotipos anexos, en específico la bandera de México, para las partidas 2, 6 y 8, el logotipo no contiene codificación, por lo cual es visible a simple vista sin que sea iluminado por la luz negra, apreciándose como si fuera un sello, por tal motivo, no cumple con lo establecido en el manual de identidad, hoja 275, con fundamento en el artículo 20 fracción i del reglamento del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública. Favor de manifestarse al respecto.



R.- En este acto se hace entrega de medios magnéticos con logotipos medidas, ubicaciones, tipo de acabado en cada una de las prendas.

6.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos indique de qué manera, se garantizará la trazabilidad que menciona el manual de identidad antes mencionado, en la hoja 274, debido a que se debe incorporar información desde la elaboración de los uniformes hasta la destrucción de los mismos, dentro de los estados unidos mexicanos, así como un sistema de trazabilidad e inventarios que facilite el control y rastreo, para que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos, y al mejoramiento de los registros de información real, ágil y oportuna, con fundamento en el artículo 20 fracción I del reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anexo oficios del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública emitido por la dirección general de vinculación y seguimiento, y la dirección general de apoyo técnico, dirigidos a los secretarios ejecutivos nacionales, donde se manifiesta lo antes mencionado, donde se indica que se deben observar los criterios mínimos indicados en el manual de identidad. Favor de manifestarse al respecto.

R.- La página en mención no corresponde al manual de identidad que señala, sin embargo y a efecto de dar contestación al cuestionamiento planteado por el licitante, me permito entregar en este acto el Anexo de Imágenes donde se establecen las partidas que llevarán la pretina personalizada para cada Corporación de Seguridad Pública y de esta manera garantizar la trazabilidad.

7.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos indique qué información deberá de contener el rfid solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4, así como la ubicación en cada una de las prendas; así mismo indique por qué no se solicitan para las partidas 5, 6, 7 y 8. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- El Código RFID se refiere a un dispositivo de radio frecuencia que deberá venir integrado en las prendas para verificar la autenticidad y trazabilidad de las mismas. Deberá operar en la banda UHF 860 – 960 mhz, 128 bits EPD y deberá estar codificado con un TID (numero identificador del tag) y con las siglas "DGSPM".

La ubicación deberá estar en un lugar oculto en cada prenda, quedando a consideración del fabricante. Cabe señalar que este requerimiento es considerado únicamente para las partidas en las que así fue solicitado por el Secretariado.

8.- 3.2) PROPUESTA TÉCNICA. Mi representada entiende que según el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por el cual se rige la presente licitación, se podrán modificar aspectos de las bases de la licitación en la junta aclaratoria, siempre y cuando con ello se garanticen las mejores condiciones para el estado y no se limite la libre participación, en el supuesto de que hubiera modificaciones en ningún caso deberán implicar la sustitución de bienes convocados y/o la variación significativa de sus características, así como la adición de otros rubros o el requerimiento de documentación adicional. ¿Es correcta mi apreciación?

R.- Es correcta su apreciación, más no limitativa a fin de ofertar mejoras en la confección y diseño de cada una de las prendas de los uniformes que garanticen las mejores condiciones para el Estado, el licitante podrá ofertar los productos que mejor le convengan siempre y cuando cumplan con lo solicitado en las bases de la presente licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones

HERMILIO DANIEL SANTOS GARCÍA

1.- Respecto al punto 3.2, inciso y) La convocante dentro de sus bases solicita respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, mismo que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. ¿Esta carta deberá de ser emitida por el fabricante de los bienes y deberá de estar dirigida al presente procedimiento? ¿Es correcto?

R.- Es correcta su apreciación

2.- Respecto al punto 3.2, inciso z) Solicitamos a la convocante nos aclare el fin del documento comprobatorio de la Marca registrada ante el IMPI, favor de aclarar.

R.- Se solicita con el fin de tener un elemento de Autenticidad, proporcionar un respaldo de la comercialización del producto a la convocante y contar con el respaldo de la calidad que garantiza una marca.

3.- Respecto al punto 3.2, inciso t) Solicitamos a la convocante nos aclare, en caso de que el fabricante sea persona física, qué documento le ataña en donde se solicita Copia del Acta Constitutiva o Copia legible del poder notarial. ¿Será suficiente con la presentación de la Constancia de situación Fiscal, con fecha reciente?



R.- Es correcta su apreciación, además deberá anexar copia legible de identificación oficial vigente del fabricante.

4.- Respecto al punto 3.2, inciso v) Entendemos que el certificado vigente 2021 para la NOM-113-STPS-2009 Ocupacional tipo 1, deberá estar a nombre del fabricante, deberá de contener la marca y el modelo ofertados por el licitante, esto con la finalidad de que la convocante cuente con la certeza que tanto la marca como el modelo ofertados, cumplen con lo establecido en dicha norma. ¿Es correcto?

R.- Es correcta su apreciación

5.- Respecto al Anexo 1, partidas 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Se menciona una etiqueta tejida con la leyenda, "prenda para uso oficial..." mas no se indica si es una etiqueta tejida en microbordado; así mismo la descripción de la etiqueta no coincide con la imagen presentada. Favor de pronunciarse.

R.- En este acto se hace entrega de medios magnéticos con logotipos medidas, ubicaciones, tipo de acabado en cada una de las prendas. En el entendido que se considera lo mismo etiqueta tejida y microbordado.

En este acto se hace entrega de medios magnéticos con logotipos medidas, ubicaciones, tipo de acabado en cada una de las prendas.

6.- Solicitamos a la convocante se amplíe el plazo de entrega, debido a que 45 días naturales no son suficientes para la confección de las prendas, debido a que son bienes de fabricación especial, así como tela de fabricación especial. Favor de aclarar.

R.- No se acepta, el plazo de entrega de los bienes será de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato.

SALVADOR DURÓN LÓPEZ

1.- Punto 2, Entrega de Muestras, Administrativo;

En el sexto párrafo de este punto se requiere: "El proveedor junto con la entrega de muestras para el caso de las Partidas 1,2,3 y 4 deberá presentar el equipo lector para comprobar el funcionamiento de RFID, pudiendo entregar un solo equipo lector para el total de las partidas en que sea su deseo en participar, se hace constar que no se realizará la devolución del equipo lector al licitante ganador." ¿Acepta la Convocante se entregue un equipo usado para la Verificación de la Existencia y Codificación del dispositivo RFID y de resultar adjudicado en una o varias partidas se entregue sin costo para la Convocante un equipo nuevo de las mismas características junto con la entrega de los productos?

R.- Se acepta su propuesta, en el entendido de que resultar adjudicado deberá entregar el equipo nuevo y no será devuelto el equipo usado hasta la recepción del equipo nuevo.

2.- Punto 3, Inciso g); Se solicita a la convocante aclarar si este documento se refiere a la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.

R.- se refiere a los documentos emitidos por el SAT con los cuales pueda acreditar su alta ante el S.A.T. y su domicilio fiscal en la República Mexicana, con fecha anterior a la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

3.- Tiempo de Entrega; La fecha de entrega de los bienes está definida dentro de los 40 días naturales posteriores a la firma del contrato. Se solicita a la convocante que el periodo se considere a partir de la firma del contrato y entrega de tallas, ¿Acepta esto la convocante?

R.- El plazo de entrega de los bienes será de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato. La entrega de las tallas se realizará al licitante adjudicado en el evento de fallo.

4.- 8.2 Condiciones de Pago; Se solicita a la Convocante aceptar la recepción y pago de Partidas completas cuando el proveedor resulte adjudicado en dos o más partidas. ¿Acepta mi propuesta la Convocante?

r.- no se acepta su propuesta

5.- Anexo 1, Partidas 1 Bota Táctica, Partida 2 Pantalón y Camisa, Partida 3 Gorra Beisbolera, Partida 4 Playera Polo; En las características de estas prendas mencionan un Código "RFID RESISTENTE A LAVADOS REPETITIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CON LECTURA", Se Solicita a la Convocante definir en que consiste dicho Código y ¿Qué deberá contener el mismo?



R.- El código RFID se refiere a un dispositivo de radio frecuencia que deberá venir integrado en las prendas para verificar la autenticidad y trazabilidad de las mismas. deberá operar en la banda uhf 860 – 960 mhz, 128 bits epd y deberá estar codificado con un tid (numero identificador del tag) y con las siglas “DGSPM”

6.- Anexo 1 Bota Táctica (Partidas 1 y 5); En las características de la Bota se solicita “RELLENO ENTRE PLANTA Y ENTRESUELA: PLANTILLA”, Se solicita a la convocante Especificar las Características y Composición de la misma.

R.- SE REFIERE A UNA PLANTILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM (+/- 1 MM) CON CARBON ACTIVADO PARA MAYOR CONFORT.

7.- Anexo 1, Partida 2 Pantalón y Camisa, Partida 3 Gorra Beisbolera, Partida 6 Pantalón y Camisa Partida 7 Gorra Beisbolera; Solicita la Convocante que estas prendas se confeccionen en tela RipStop 65% Poliéster, 35% Algodón (+/- 5%) y deberán presentar los resultados de laboratorio de acuerdo a los parámetros de la Tabla No 1. Se solicita a la Convocante requerir Una sola Prueba de laboratorio con los Resultados para la tela con la que se pretende llevar a cabo la Fabricación de los mismos y presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que la tela a utilizar será la misma para todas las prendas. ¿Acepta esto la convocante?

R.- Considerando que las partidas 2 (camisola y pantalón policía municipal), 3 (gorra beisbolera policía municipal), 6 (camisola y pantalón policía estatal) y 7 (gorra beisbolera); Todas estas prendas, deberán ser fabricadas con la misma tela, se acepta una sola prueba de laboratorio por tela en original, acompañada de una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se manifieste en cuales partidas desea participar y que serán fabricadas en la misma tela. En el entendido que si una o más partidas son fabricadas en distintas telas, se deberán presentar la misma cantidad de pruebas de laboratorio.

La prueba de laboratorio deberá indicar la marca y modelo de la tela.

8.- Anexo 1, Partida 2 Pantalón y Camisa, Partida 3 Gorra Beisbolera, Partida 4 Playera Polo; En la descripción de la Camisola y Pantalón hace referencia a un código QR con información de Gobierno del Estado, se solicita a la convocante aclarar esta Información

R.- La información del código qr deberá ser “dgspm” de acuerdo al anexo de imágenes precisando que en el CD de Anexo de imágenes se encuentra el código QR relativo a cada una de las partidas que lo considera.

9.- Anexo 1, Partida 2 Pantalón Táctico; En las características de esta prenda se menciona Cinta Tejida Reforzada a lo largo de la pretina interior, Se solicita a la Convocante Aclarar las características de este componente, ya que se entiende que las cintas tejidas se utilizan para Personalizar las prendas con Logotipos y/o Información.

R.- la cinta tejida reforzada que dara cuerpo a la pretina de los pantalones deberá leerse la leyenda “DGSPM” repetidamente a lo largo de la misma, según se muestra en el disco de anexo de imágenes que se entrega en la presente junta de aclaraciones.

10.- Anexo 1, Partida 2 y 6 Pantalón Táctico; En las características de esta prenda se menciona “CON PRESILLAS A TODO LO LARGO DE LA CINTURA, CON ABERTURAS DE 2 ¼ (+/- ¼) PULGADA”, Se solicita a la convocante nos defina el número de presillas requeridas.

R.- Deberá contar con 5 presillas distribuidas simétricamente a lo largo de la pretina por el lado exterior.

Se hace constar que en este evento, se hace entrega de medios magnéticos con logotipos medidas, ubicaciones, tipo de acabado en cada una de las prendas, el cual deberá de ser considerado para la elaboración de su propuesta técnica, muestras y entrega de los bienes.

En caso de no haber asistido al evento, quedarán en resguardo de la Subdirección de Licitaciones los medios magnéticos antes mencionados, para que los interesados en participar puedan recogerlos en la citada Subdirección, presentando copia del recibo de pago de las presentes bases.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.

----- CIERRE DEL EVENTO -----



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-14-2021

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto, se considerán parte integrante de las bases de la licitación, lo deberán de considerar en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de "la Ley", Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de "la Ley", así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.

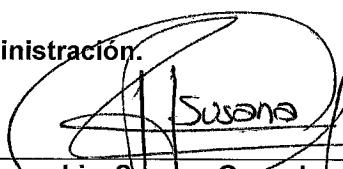
La presencia de los representantes de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable.-

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 15:02 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de "La Ley" la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

Por la Secretaría de Administración.

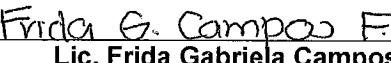
C.P. Gustavo Adolfo Pérez Aráiza
Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios
de la Secretaría de Administración


Lic. Susana González Reyes
Directora de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración

M.A.E. Ana Cristina Gómez Saldivar
Subdirectora de Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones.

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

Lic. Francisco Javier Cabañez Morales
Prestador de Servicios Profesionales de la
Secretaría de la Función Pública

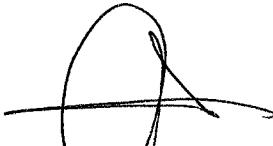

Lic. Frida Gabriela Campos Flores
Prestadora de Servicios Profesionales de la
Secretaría de la Función Pública

Lic. José Adalberto Cantero Mendoza
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración, de la Secretaría de
Finanzas y de la Secretaría de la Función Pública



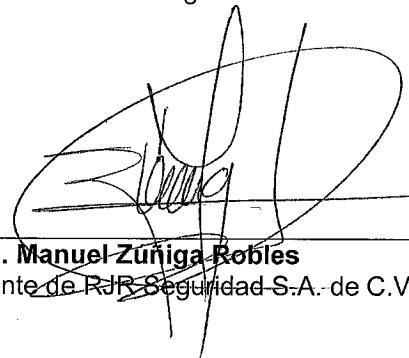
Por parte del Área Requierente:

M. En A. María Antonieta López Herrera
Directora Administrativa del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública.


Lic. Ana Erika Jiménez Rodríguez
Representante del Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

Por los licitantes:


C. Pablo Salinas Carmona
Representante de Industrias Blue-Hole S. de R.L.
de C.V.


C. Manuel Zúñiga Robles
Representante de RDR Seguridad S.A. de C.V.


C. Salvador Durón López